

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1627 *TECNO TALDE, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TECNO TALDE BERRIA, S.L.
IMAGA GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 27 de marzo de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades TECNO TALDE, S.A. (Sociedad Escindida), de TECNO TALDE BERRIA, S.L. (Sociedad Beneficiaria) y de IMAGA GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L. (Sociedad Beneficiaria), acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a las dos sociedades beneficiarias, TECNO TALDE BERRIA, S.L., que adoptará la denominación de la sociedad escindida, e IMAGA GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L., todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 30 de enero de 2026 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la Escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y de los respectivos balances de escisión en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Mallabia (Bizkaia), 20 de abril de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de Tecno Talde, S.A., Tecno Talde Berria, S.L. e Imaga Gestión Patrimonial, S.L, Juan Ignacio Echeverría Guerrero.

ID: A260017368-1